



CYFOIL CIA. LTDA.
CONSTRUCCIONES Y FACILIDADES PETROLERAS

T

OFICIO GCF 450 23-04-2004

12852

Quito, 23 de abril de 2004

10-05-04

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
María Lorena V.
C.A.

91704

Presente

Bonzu lo
06 MAYO 2004
124

Superintendencia de Compañías
05 MAYO 2004
Documentación y Archivo

De mis consideraciones

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia de la escritura legalizada en el Registro Mercantil de fecha diecisiete de Febrero del dos mil tres de la Cesión de Participaciones de socios de la Compañía CYFOIL CIA LTDA.

El nuevo cuadro de Integración de socios de CYFOIL CIA LTDA es el siguiente:

Apellidos y Nombres	Nacionalidad	Nº de Cédula	Acciones o Aportaciones
Cabay García Ciro Primitivo	Ecuatoriana	060182417-0	256
Flores Cueva Fausto Fabián	Ecuatoriana	170525191-4	72
Cepeda García Celso Tarquino	Ecuatoriana	180133883-9	72
Total Participaciones			400

Particular que comunico para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

Ing. Ciro Cabay García
GERENTE GENERAL
CYFOIL CIA. LTDA.

OK. Ingresada. 2004.05.10. J

C



62012



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Canton Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA
COPIA

M

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

P

OTORGADA POR CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA Y OTROS

A FAVOR CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, a^o 20 de ENERO de 200 3

Dirección Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax: 2901-048
Quito - Ecuador

A



**CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA CYFOIL CIA. LTDA.**

OTORGADA POR : CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA Y OTROS.

A FAVOR DE : CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA

CUANTIA : USD. 72,00

DI : 3 copias

JP

En la Ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte Enero del año Dos mil tres, ante mí, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen; por una parte los cónyuges señor CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA y señora CECILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARDENAS, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los cónyuges señor FAUSTO FABIAN FLORES CUEVA y señora

MARITZA ALEXANDRA SANTAMARIA BUSTOS, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los cónyuges señor BYRON GEOVANNY HERRERA BUSTOS y señora INDIRA NATALI POZO BUITRON, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Cyfoil Compañía Limitada; y, por otra parte, el señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleva a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de la compañía CYFOIL Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA y señora CECILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARDENAS, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los cónyuges señor FAUSTO FABIAN FLORES CUEVA y señora MARITZA ALEXANDRA SANTAMARIA BUSTOS, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los cónyuges señor BYRON GEOVANNY HERRERA BUSTOS y señora INDIRA NATALI POZO BUITRON, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, parte a la cual en adelante se



le denominará simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, por sus propios y personales derechos, parte a la cual en adelante se le denominará simplemente "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía CYFOIL Compañía Limitada, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de Mayo del año Dos mil uno, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta.- Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de Julio del año Dos mil uno.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CYFOIL Compañía Limitada, en la sesión celebrada el día diez y seis de Enero del año Dos mil uno, autorizó al señor CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA; para que ceda cuarenta participaciones; al señor FAUSTO FABIAN FLORES CUEVA, para que ceda veinte y ocho participaciones, y; al señor BYRON GEOVANNY HERRERA BUSTOS, para que ceda la totalidad de sus participaciones, es decir, cuatro participaciones; dando un total de setenta y dos participaciones, a favor del señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA.- **TERCERA:- OBJETO:-** Con estos antecedentes y previa la autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se agrega como a la presente como documento habilitante, los cónyuges señor CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA y señora CECILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARDENAS, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; ceden y enajenan a perpetuidad a favor del señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, cuarenta de sus participaciones, reservándose para sí doscientas cincuenta y seis participaciones, lo que representa el sesenta y cuatro por



ciento (64%), siendo el valor de esta cesión la suma de USD\$ 40,00 (cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).- De la misma forma los cónyuges señor FAUSTO FABIAN FLORES CUEVA y señora MARITZA ALEXANDRA SANTAMARIA BUSTOS, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden y enajenan a perpetuidad a favor del señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, veinte y ocho de sus participaciones, reservándose para sí setenta y dos participaciones, lo que representa el diez y ocho por ciento (18%), siendo el valor de esta cesión la suma de USD\$ 28,00 (veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América).- De igual forma los cónyuges señor BYRON GEOVANNY HERRERA BUSTOS y señora INDIRA NATALI POZO BUITRON, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden y enajenan a perpetuidad a favor del señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, cuatro participaciones, que equivale al total de sus participaciones con un valor de USD\$ 4,00 (cuatro dólares de los Estados Unidos de América), que posee en la compañía CYFOIL Compañía Limitada, en consecuencia los Cedentes enajenan sus participaciones y no se reservan nada para sí en esta Empresa.- En consecuencia el monto de las participaciones que tendrá el señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA, es de setenta y dos participaciones, las cuales tienen un valor nominal de USD\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, lo que equivaldrá al diez y ocho por ciento (18%) del total del capital social de la compañía.- CUARTA.- El precio por el cual los Cedentes enajenan sus participaciones es por el valor nominal de las participaciones, es decir que recibe el Cesionario los valores descritos en la cláusula anterior con lo que declaran que no tienen que formular ningún reclamo por ningún concepto a los Cedentes o a la compañía.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CYFOIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy diez y seis de Enero del Dos mil tres, siendo las 17h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida Amazonas 39-11 y Avenida Naciones Unidas, Edificio Torre Empresarial, Piso 14, Oficina 06, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CYFOIL CIA. LTDA.: señor Ciro Primitivo Cabay Garcia, por sus propios y personales derechos, propietario de 296 participaciones; señor Fausto Fabián Flores Cueva, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones; y, señor Byron Geovanny Herrera Bustos, por sus propios y personales derechos, propietario de 4 participaciones, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad.

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar cada una con derecho a un voto.

Por Secretaria se constata que se encuentra presente el 100% de las participaciones suscritas y pagadas.

Por unanimidad los socios de la Compañía nombran al señor Byron Geovanny Herrera Bustos, en calidad de Secretario Ad-doc. Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, el señor Fausto Fabian Flores Cueva, en su calidad de Presidente de la compañía.

El Presidente y Secretario Ad-doc de la Compañía, manifiestan que habiéndose comprobado que se encuentran presentes la totalidad del capital social pagado, se puede hacer uso de la facultad que concede la Ley de Compañías enumerada en el artículo 238 de dicha Ley, es así que se reúnen para tratar los siguientes punto de la orden del día.

1.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Cesión de derechos y acciones de cuarenta participaciones, mismas que tienen un valor nominal USD\$ un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Ciro Primitivo Cabay García;
Cesión de derechos y acciones de veinte y ocho participaciones, mismas que tienen un valor nominal USD\$ un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Fausto Fabián Flores Cueva;
Cesión de derechos y acciones de cuatro participaciones, mismas que tienen un valor nominal USD\$ un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Byron Geovanny Herrera Bustos.

El único punto del orden del día es aprobado por unanimidad, así como se resuelve tratarlo en esta Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

1.- Los señores Ciro Primitivo Cabay Garcia; pone a disposición de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuarenta participaciones, el señor Fausto Fabián Flores Cueva, pone a disposición de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, veinte y ocho

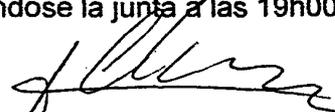
participaciones; y, el señor Byron Geovanny Herrera Bustos, ponen a disposición de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de sus participaciones, es decir, cuatro participaciones, en total son setenta y dos participaciones las cuales se encuentran desglosadas en la forma que anteriormente se indica, razón por la cual se solicita que en caso de no haber interesados dentro de la Junta en adquirir dichas participaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios deberá dar la autorización respectiva para poder ceder dichas participaciones al señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA.

RESOLUCIÓN

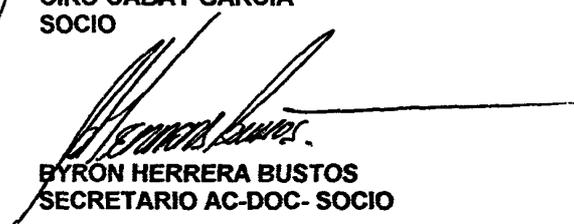
a.- Los socios de la compañía declaran no estar interesados en adquirir las participaciones antes indicadas, motivo por la cual autorizan que las mismas sean cedidas a favor del señor CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA

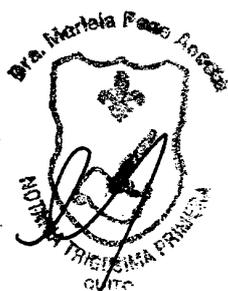
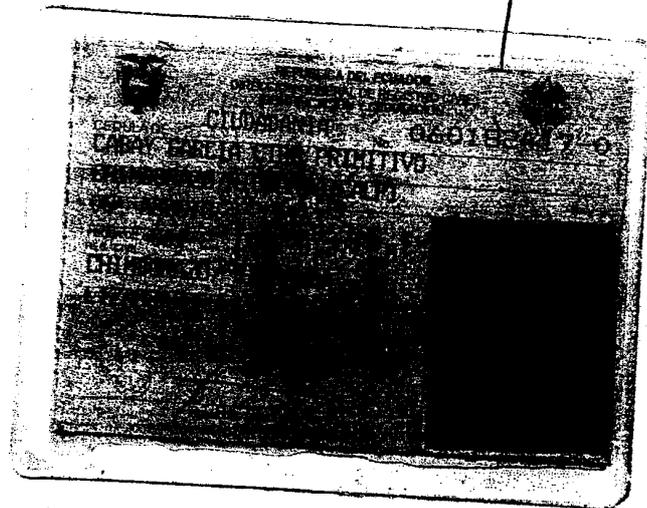
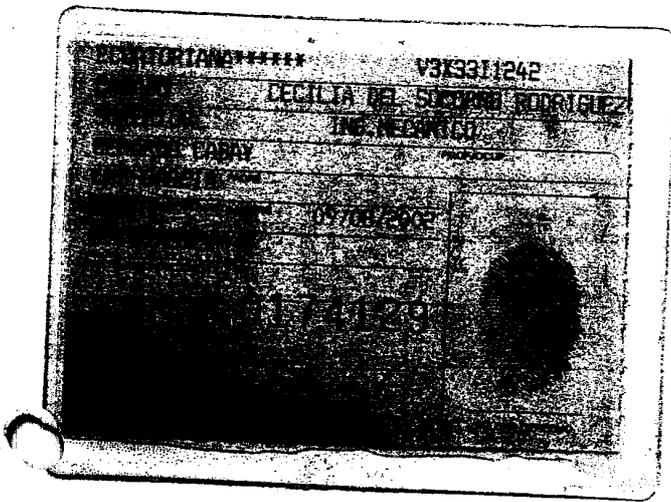
Habiéndose tratado el único punto del orden del día; los Socios presentes por unanimidad aprueban el único punto del orden del día, en las condiciones anteriormente estipuladas.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 19h00.


CIRO CABAY GARCIA
SOCIO


FABIAN FLORES CUEVA
SOCIO-PRESIDENTE


BYRÓN HERRERA BUSTOS
SECRETARIO AC-DOC- SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

9901229
NUMERO

060182417-0
CEDULA

Cabay Garcia, Ciro
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CALPI
PARROQUIA

RINSAIMBA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170953463-B
 RODRIGUEZ CARDENAS DECILIA DEL SOCORRO
 CHIMBORAZO/... CALPI

E7 DERO
 FECHA DE NACIMIENTO RES. CIV. 00018 T
 CHIMBORAZO/...
 CNE

[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V3242
 CIPRIANO CIRO PRIMITIVO CARRY GARCIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEBASTIAN GENZALO RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ DECILIA CARDENAS
 20/11/2002
 ID 0380596

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

12-018
 RODRIGUEZ CARDENAS DECILIA DEL SOCORRO
 CHIMBORAZO/... CALPI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170729038-1
SANTAMARIA BUSTOS MARITZA ALEXANDRA

23^{ER} ENERO 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 121 01431

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62



ECUATORIANA***** V4343V4447

CASADO FAUSTO FABIAN FLORES CUEVA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDWIN BUSTOS

QUITO APELLIDO DE MADRE 27/04/98

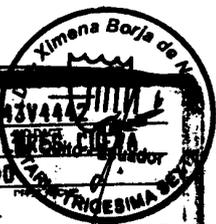
27/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1167898

FORMA No.

FRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0348 NUMERO 1707290381 CEDULA

SANTAMARIA BUSTOS MARITZA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA LA MAGDALENA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170525191-4
FLORES CUEVA FAUSTO FABIAN

27^{ER} SEPTIEMBRE 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 056 09751

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MARITZA ALEXANDRA SANTAMARIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LOUIS A FLORES

ROSA CUEVA

QUITO APELLIDO DE MADRE 27/08/96

27/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD 601606

FORMA No.

FRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 9121 NUMERO 1705251914 CEDULA

FLORES CUEVA FAUSTO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA LA MAGDALENA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 180453883-9
CEPEDA GARCIA CELSO TARCHINO
NOMBRES Y APELLIDOS
27 JUNIO 1957
FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/RIORANZA/CALPI
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 42 395 01567
CHIMBORAZO RIORANZA
LUGAR Y REGION DE REGISTRO
CALPI 57



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V3333V2242
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO
INSTRUCCION
SICUNDO CEPEDA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOROTINA GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
EL BATO 17/01/1999
LUGAR Y FECHA DE EMISION
12/02/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FOTIA No. *[Handwritten signature]*
FOTIA No. *[Fingerprint]*

[Large handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040070102-3
 HERRERA BUSTOS BYRON GEOVANNY

NOMBRES Y APELLIDOS
 26 REGISTRO *** 1.987

FECHA DE NACIMIENTO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 03 3 038 0078

CARCHI/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 TULCAN 67

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD HINDIRA NATALI POTOS BUIJON

ESTADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PROFESION INSPECTOR ELIAS HERRERA

NOMBRE DEL PADRE ESPERANZA BUSTOS

NOMBRE DEL MADRE YITIB

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE 11706/96

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA PADRE 11706/2000

FECHA DE CADUCIDAD 433977

FORMA N°

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE RECHU



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEB

0105-268
 NUMERO

040070102-3
 CEDULA

HERRERA BUSTOS BYRON GEOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

LA MAGDALENA
 PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 171642049 CEDULA
 POZO BUITRON HINDIRA NATALI
 APELLIDOS Y NOMBRE
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA
 24 DE NOVIEMBRE 1.969
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 253 15763
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 69



Walter Suarez

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

ACUATIRIA*****
 LASEDO EYLA
 SUPERIOR EMPLEADO
 NOMBRE: EYLA ROSARIO LASEDO
 QUITO 704-4798
 20/06/2008

1077224

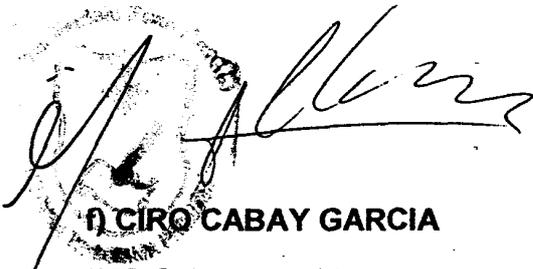


Eyala Rosario Lasedo

[Handwritten signature]



valor legal de una ejecutoria inviolable.- **SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Se faculta expresamente al señor Doctor Ramon Eduardo Cedeño Mendoza para que realice, en general, todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización de la presente escritura.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Eduardo Cedeño Mendoza, Abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Manabí, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí la Notaria, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) CIRO CABAY GARCIA

C.C. No. 060182417-0

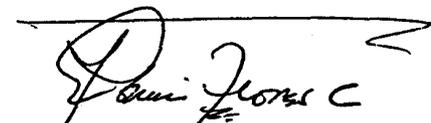
PAP. VOT. No. 0001220



f) CECILIA RODRIGUEZ CARDENAS

C.C. No. 170953463-8

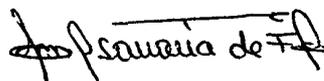
PAP. VOT. No. 142-0168



f) FABIAN FLORES CUEVA

C.C. No. 170525191-4

PAP. VOT. No. 0083-285



f) MARITZA SANTAMARIA BUSTOS

C.C. No. 170729038-1

PAP. VOT. No. 39-0121.

CONTI.....

NUAN FIRMAS

f) **BYRON HERRERA BUSTOS**

C.C.No. 010070122-3

PAP. VOT. No.

f) **NATALI POZO BUITRON**

C.C.No. 171049204-0

PAP. VOT. No.

f) **CELSO CEPEDA GARCIA**

C.C.No. 18-0133883-9

PAP. VOT. No.

La Notaria:
Guimela Joo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES

Guimela Joo
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON: En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es FIEL COMPULSA del documento que
me fue presentado en OCHO
foja (s) UTILES
Quito a, **05 MAY 2004**

RA-

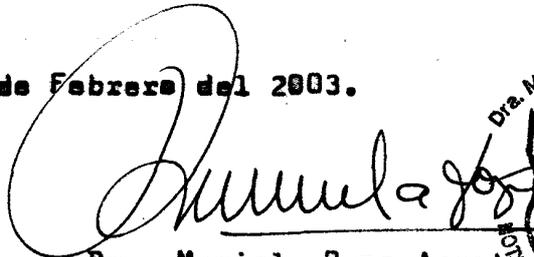


Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Z O N :- S^{ta} tomo debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha veinte y cuatro de Mayo del año dos mil uno, la cesión de setenta y dos Participaciones en la Compañía CYFOIL COMPAÑIA LIMITADA, cesion efectuada en favor del señor Celso Tarquino Cepeda García y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 14 de Febrero del 2003.

La Notaria,



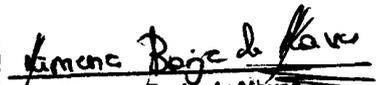
Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/11

Quito a, 05 MAY 2004




Dra. Ximena Rojas de Nevea
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2627, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Julio del dos mil uno, a fs 2424 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "CYFOIL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

ng

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en... Foja(s):... Quito a. 05 MAY 2004

[Signature]
Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito